

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL, SUCRE. SECRETARÍA. Señora Juez, informo a Usted que en el Proceso de Rendición Provocada de Cuentas radicado bajo el No. 702153103001-2021-00010-00, la demandada ARLETH ANITH ARRIETA MEZA, mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2021, presentó recurso de apelación contra el auto de calendas 17 de noviembre de 2021.
Corozal, enero 17 de 2022.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL – SUCRE**

RADICACION: 702153103001-2021-00010-00

Corozal, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, y en vista de que la demandada propuso dentro del término legal el recurso de apelación contra el auto de fecha 17 de noviembre de 2021, procederá esta judicatura a conceder la alzada.

Así las cosas, este Juzgado

RESUELVE

ÚNICO. Concédase, el recurso de apelación en el efecto devolutivo. En su oportunidad remítanse las copias de la actuación objeto de alzada al Superior, por la página web Justicia XXI al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, Sala Civil – Familia – Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1b3328af48fa0e30c772ce745fe4209a2fdd2c2536afae94dc48246c00e3b4**
Documento generado en 17/01/2022 04:23:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>